

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1812.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de enero.

Por la embarcacion *Lidia*, que ha llegado á Liverpool procedente de los Estados-Unidos, hemos recibido noticias circunstanciadas de lo que ha pasado en las diferentes y sucesivas sesiones de la cámara de los representantes de aquel país. He aquí un breve extracto de estas noticias.

Sesion del 11 de diciembre.

La comision de conferencias nombrada para tratar con otra comision del senado sobre los medios de componer las diferencias suscitadas entre las dos cámaras con motivo del bill relativo á la proporcion que debe establecerse entre la poblacion y los individuos que han de representarla, expuso á la cámara, por medio de Mr. Randolph, que habia hecho á la comision del senado las quatro proposiciones siguientes:

1.^a Que cada cámara desistiese de sus pretensiones con respecto á la porcion de poblacion juzgada necesaria para tener derecho á nombrar un representante, y que se fixase este número á 34⁰ almas en lugar de 35⁰ ó de 37⁰; pero que se habia desechado esta proposicion.

2.^a Fixarla á 40⁰; lo que tampoco se habia admitido.

3.^a Fixarla á 35⁰; lo que tampoco fue admitido.

4.^a Partir la diferencia, y tomar 36⁰; cuya proposicion tampoco fue admitida; y que todas las propuestas fueron desechadas con un simple *no*.

No habiendo hecho la comision del senado ninguna proposicion sobre este asunto, la cámara volvió á continuar la discusion del informe de la comision de relaciones exteriores que se habia suspendido en la sesion anterior.

Mr. Johnson de Kentucky tomó la palabra, y habló largamente en favor de la segunda resolucion propuesta (á saber, que se levantara fuerzas adicionales).

Empezó declarando que esta guerra no puede limitarse á una guerra defensiva; y añadió que las nuevas reclutas y los voluntarios debian hacer una invasion en el Canadá. Dixo que habia pensado muy despacio en las consecuencias de esta guerra, y que confesaba que con mas miedo se habia puesto á examinar esta cuestion, que si se pusiese delante de un cañon; pero que no veia, contra el modo de pensar de Mr. Randolph, iniquidad ninguna en excitar á los habitantes del Canadá á resistir á su gobierno, y con este motivo citó una

proclama del congreso á los canadienses, que se halla consignada en los procesos verbales del congreso del año de 1774, en la qual exhortaba este á los habitantes del Canadá á unirse á la causa comun.

Mr. Johnson nada habló sobre oponer resistencia á la Francia, si bien declaró no ser absolutamente buena la conducta que habia tenido esta potencia con la América. Pero nosotros, añadió, nos hemos obligado y dado palabra á la Francia de mantener la acta de *no importacion*, que á no ser así, yo seria el primero á pedir su revocacion. Dixo que era falso lo que habia asegurado Mr. Foster, que nosotros hubiésemos roto nuestra neutralidad, y que hubiésemos cadyuvado á los franceses en su sistema continental. Habló de los marineros americanos cogidos por los ingleses; dixo que no sabia á punto fijo á quantos ascendian; pero que creia llegaban á 5⁰; y concluyó asegurando que la América no tiene mas alternativa que ó someterse vergonzosamente, ó declarar la guerra.

Mr. Wright habló en el mismo sentido, deteniéndose á hacer varias reflexiones sobre cada punto en particular, y regulando el número de los americanos cogidos por los ingleses en cerca de 3⁰ hombres.

Sesion del 12 de diciembre.

Mr. Mitchell presentó una memoria de varios comerciantes de Nueva-Yorck, en que pedian se les permitiese importar ó traer carbon de tierra de la Gran Bretaña. Se mandó pasar la solicitud á la comision de comercio y de fábricas.

Despues presentó una peticion de varios fabricantes de la misma ciudad, en que solicitaban que se les concediese licencia para traer *alambre* de la Gran Bretaña: esta solicitud se mandó tambien que pasase á informe de la misma comision.

Fueron presentadas otras varias peticiones de la misma especie; y todas ellas se remitieron á la comision de comercio y manufacturas.

El orador presentó á la cámara una memoria del consejo legislativo del Mississipi, en que pide que sea incluido aquel país en el número de los estados que componen la Union. Se mandó que la memoria pasase á la mesa del secretario.

Mr. Randolph propuso luego que la cámara deliberase sobre el informe de la comision de conferencias, relativo al *bill* que fixa ó determina la relacion de la poblacion con el número de representantes; pero la cámara no quiso ocuparse en este asunto.

En consecuencia volvió á discutirse la segunda resolucion de la comision de relaciones exteriores sobre levantar fuerzas adicionales; cuya decision

había quedado pendiente en la sesión anterior.

Varios miembros hablaron en favor de ella; pero después de algunos debates, que de nada sirvieron, se disolvió la cámara.

Sesión del 16 de diciembre.

Mr. Seybert, presidente de la comisión nombrada para informar acerca de la parte del mensaje del presidente, relativa á las municiones de guerra, habló largamente sobre el particular, y la cámara le autorizó para presentar un *bill* en que se fijase la cantidad de dinero suficiente para comprar salitre, azufre &c. para el departamento de la marina. Se leyó dos veces el *bill*, y se remitió á informe de la comisión general, previniéndole sería este uno de los primeros asuntos de que se trataría en la sesión del viernes próximo.

Se presentaron varias peticiones de particulares sobre diferentes reclamaciones, las cuales se remitieron á la comisión de comercio y de manufacturas.

La cámara empezó luego á discutir la segunda resolución de la comisión de relaciones exteriores, tal qual la había corregido la comisión general, á saber: „que se levanten inmediatamente fuerzas adicionales en clase de tropas de línea, las cuales deberán servir durante tres años, y que se destine una cierta porción de tierras de la Unión para pagar los reclutas.”

Mr. Randolph habló contra esta resolución en un discurso que duró mas de tres horas; después se procedió á la votación, y fué adoptada la resolución por una mayoría de 110 votos contra 22.

En seguida se procedió á la votación sobre la tercera resolución, la qual fue adoptada por una mayoría de 113 votos contra 16.

Se pasó después á la cuarta, que fue también adoptada por una mayoría de 120 votos contra 8.

Finalmente se pasó á la quinta, que fue adoptada por una mayoría de 111 votos contra 15.

Las tres primeras se remitieron á la comisión de relaciones exteriores para que extendiese los *bill*s correspondientes.

La sexta resolución, relativa á que se armen los buques mercantes, quedó indecisa por no haber deliberado suficientemente acerca de ella la cámara de representantes.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 31 de enero.

Extracto de un informe dado al Excmo. Sr. ministro de lo Interior sobre la cura de una sordera de nacimiento, que se supone haber sido executada por Mr. Fabre d'Olivet.

Excelentísimo Señor:

„La comisión nombrada por V. E. para comprobar la cura de sordera de nacimiento, que Mr. Fabre d'Olivet pretende haber executado en la persona de un tal Veillard, se reunió el día 28 de noviembre de 1811 en la casa del instituto imperial de sordos-mudos de Paris. Antes de pasar al exámen del estado actual de este sordo-mudo de nacimiento, la comisión se enteró de las diferentes piezas concernientes á este negocio, que le había pasado el señor baron Pasquier, prefecto de Policía. Estas piezas se reducen á tres, á saber, el informe de Mr. Jeuffroy, profesor de la escuela imperial

de grabado en piedras finas, y maestro de Veillard; el interrogatorio hecho por el señor prefecto de Policía á Mr. Fabre d'Olivet; y el interrogatorio hecho igualmente á Mad.^{lle} Rathe, que fue la que sacó al sordo-mudo de casa de su maestro.

„De estas tres piezas resulta: 1.^o que á consecuencia de varias trañas que Mr. Jeuffroy ignoró absolutamente, se presentó en casa de este artista Mad.^{lle} Rathe; y le pidió licencia para llevar á una casa de campo al sordo-mudo Veillard con el pretexto de modelar un retrato, y que esta le condujo á la casa que habita Mr. Fabre d'Olivet: 2.^o que en esta casa se empezó á hacer con Veillard una especie de cura, que Mad.^{lle} Rathe llama *operacion*, y que el Sr. Fabre d'Olivet pone cuidado en no indicarla mas que con el nombre vago de *aplicacion de un principio curativo á la facultad auditoria*: 3.^o que al cabo de una semana volvió Veillard á casa de Mr. Jeuffroy; el qual le halló tan sordo como antes, aunque Mr. Fabre y Mad.^{lle} Rathe aseguraban que iban sanando: 4.^o que habiendo obtenido Veillard licencia de su maestro para ir á casa de Mr. Fabre á acabar de curarse, estuvo yeado todas las mañanas por espacio de una semana, de modo que la cura duró 17 días, que era el término que el Sr. Fabre había fijado, sin realizarse las promesas de este ni las esperanzas del enfermo.

„Concluida la lectura de estas piezas se tomó declaración á Mr. Jeuffroy, el qual dixo que Veillard había sido llevado á casa de Mr. Fabre clandestinamente y de noche, y que le habían hecho entrar por una puerta trasera: que le habían tenido tres días encerrado en un quarto sin ver á nadie, y que luego que se vió que su imaginacion estaba ya bastante exáltada, ó por mejor decir, bastante debilitada con esta especie de régimen con que querian prepararle para el milagro que se iba á hacer con él, le obligaron á jurar sobre los evangelios, que á nadie revelaría nada de lo que iba á ver, y de lo que con él se iba á practicar.

„En efecto, el informe que este jóven ha dado por escrito á la comisión acerca de la supuesta cura, y las respuestas que ha dado á las preguntas que se le han hecho por escrito prueban el imperio que han logrado adquirir sobre su espíritu.

„Su informe confirma lo que ha declarado Mr. Jeuffroy sobre el modo con que fue sacado el sordo-mudo de casa de este, y el secreto con que fue conducido á casa de Mr. Fabre, y descubre una correspondencia secreta entre este y el sordo-mudo, la qual dá á esta traña un carácter de premeditación, que la hace mucho mas reprehensible. Pero lo mas notable que ha en este informe, y lo que prueba mas claramente hasta qué punto se había logrado fascinar el espíritu de este pobre jóven, es lo que cuenta de los progresos de su cura. Alega que llegó á oír las palabras *papá y mamá*, y el *lullado de los perros*, y el *sonido de las campanas*. Estos hechos, cuya falsedad se verá por el resultado de las pruebas que ha hecho la comisión con el jóven Veillard, estan referidos con ciertas frases casi místicas, parecidas al estilo de Mr. Fabre, lo que haría creer que tiene alguna parte en el informe dado por el sordo-mudo: por exemplo, ha una frase en este informe en que dice Veillard: „Oh, advierto que mi oído se parece á una niebla densa, que me impide percibir y distinguir los objetos, hasta que el sol venga á disiparla.” Mr. Fabre en la respuesta que dió á la comisión quando le citó para que

se presentase, habla en los términos siguientes: „El sordo-mudo que la comision va á exâmiar debe oír, entender y comprender, como lo hace un hombre que nace con la facultad auditoria quando este principio va desenvolviéndose, al modo que una semilla encerrada en la tierra se desarrolla, y con el tiempo y el cultivo llega á formar una planta perfecta en su especie.”

„En el interrogatorio que se ha hecho á Veillard ha tratado la comision de hacerle declarar los medios que habian empleado para curarle; pero nada ha podido sacársele, porque se lo impide el juramento que hizo, y que mira él como sagrado. Bien es verdad que poco tenia ya que decir sobre este punto, pues en su informe dice que le introducian la medicina por los oídos; y aunque se obstinó en negar que se le hubiese administrado una purga, lo que habia confesado á Mr. Jeuffroy, aun esto mismo logró la comision que lo confesase. Para conseguirlo dió por supuesto que no dudaba del hecho; y solo se limitó á querer saber en qué especie de vaso se le habia dado la purga; y entonces respondió Veillard con sencillez, que no podia decir de qué clase era el vaso, porque por él podrian venir en conocimiento del remedio.

„Para completar el exâmen de este negocio no le quedaba que hacer á la comision más que comprobar la sordera de Veillard, y averiguar si se habia curado, ó á lo menos aliviado, para lo qual era necesario determinar con precision el grado de sordera que anteriormente padecia, valiéndose para esto del testimonio de personas imparciales. Tal creyó la comision á Mr. Jeuffroy, su maestro, el que habiendo tenido habitualmente á su lado al jóven Veillard por espacio de cinco años, debia saber mejor que nadie hasta qué punto era sordo. Este artista aseguró que Veillard habia oido siempre ciertos sonidos y cierta especie de ruido, como por exemplo el de un fusil, el de una orquesta &c., cosa que sucede á muchos sordos-mudos. El mismo Veillard convino en la verdad de la deposicion de su maestro. La comision pues partió de este punto; y habiendo comparado el grado de la sordera de Veillard desde que estuvo en casa del señor Fabre con la que tenia anteriormente, no ha reconocido mejoría ninguna en su facultad de oír. Un miembro de la comision se puso detras del sordo-mudo, y pronunció distintamente y en diferentes tonos las mismas palabras, que decia él haber oido en casa del señor Fabre, sin que diese Veillard señal ninguna de haberlas oido. Se tomó una campanilla enseñándosela para llamar su atencion; y habiendo dado con ella varios toques, mandándole que los contase, no pudo hacerlo, y ni aun dió señas de haberlos oido. En todas las demas pruebas observó la comision lo mismo, y los sonidos que oyó fueron los mismos que antes oía, como han declarado personas que con él han vivido.

„Tal es el exâmen que la comision ha hecho de la sordera del sordo-mudo Veillard, y tales los resultados que ha tenido. De él y de los documentos que se han pasado á la comision resulta que el sordo-mudo Veillard fue llevado por engaño á casa del señor Fabre d'Olivet, donde se ha practicado con él sin fruto ninguno un régimen interno y externo.

„Y en vista de esto, ¿qué idea deberá formar la comision de la conducta del señor Fabre d'Olivet? La comision quisiera mirarle como un charlatan artificioso, que emplea su talento en engañar

á un pobre sordo-mudo, para que ciertas gentes le tengan por un hombre que hace milagros; pero se abstiene de formar de este sugeto un juicio tan poco favorable, y se limita á creer que si engaña á los demas, es porque él mismo está engañado, y que él es el principal juguete de su inexperiencia y de sus pretensiones quiméricas.

„Pero importa mucho que un hombre que no es ni médico ni cirujano, no siga entrometiéndose en la parte mas obscura del arte de curar, y que se le prohiba emplear sus remedios misteriosos y cabalísticos, hasta tanto que el gobierno, que es el solo que posee el conocimiento de los remedios secretos, se sirva publicarlos para seguridad de todo el mundo. = Firmado = Portal. = Percy. = Sicard. = Itard.”

ESPAÑA.

Cádiz 20 de diciembre.

En el periódico intitulado el *Conciso* se ha publicado la siguiente carta:

„Señor *Conciso*: en su número 20 del mes de noviembre expuso vmd. errores que nos son muy útiles; y en paralelo de aquellos incluyo á vmd. errores que nos son muy perjudiciales.

„Creian algunos que en estado no hombre con el fusil al hombro, y con mucha resolución, ya teníamos un guerrero: este error nos cuesta caro, dándonos el desengaño de ser necesaria disciplina, subordinacion, y serenidad para ser guerrero. Creian que cada provincia podia defenderse á sí misma; y este error nos ha atraído mil infortunios, y nos acarrearán muchos mas si no nos convencemos todos de que no hai distincion de provincias, y que debemos mutuamente acudir á la defensa unos de otros. Creian que en teniendo una edad avanzada, como el cabello, y cierta graduacion, ya era un gran experimentado general; este error nos ha dado muchos chascos, y nos dará mas mientras dominan los padrínazgos, los compadrázgos y la proteccion, y no se prefiera el verdadero genio guerrero al de mero grado de militar. Creian que en formando buenas leyes, tendríamos una gran reforma en la legislacion; este error (obrando fundados en ellas) hace caer en precipicios por la arbitrariedad de muchos, que se rien de estas bellas teorías legislativas, y quieren seguir siempre adelante. Creian que las órdenes y decretos del congreso serian guardadas y executadas exâcta y rigurosamente, y en ellas confiaban mucho; este error perjudica, porque fiadas en ellas, nos exponemos á obrar (siguiendo la voluntad de los que mandan) contra la voluntad de los que executan; y esto es un gran crimen moderno. Creian... creíamos... y creemos tantas cosas...! = S. S. S. = O.”

En la sesion de cortes del 8 de este mes el diputado Laguna, penetrado de dolor al considerar la multitud de males y las calamidades extraordinarias que padece la nacion, dirigió la palabra al congreso en estos términos:

Señor: ¿Hasta cuándo ha de ser V. M. mero expectador de las desgracias de la patria? ¿Cuándo ha de despertar V. M. del letargo en que se halla? ¿Y cuándo, en fin, se ha de acordar de que tiene jurado conservar la nacion en toda su integridad (1)? ¿Es posible que aun hemos de perma-

(1) Si por integridad de la nacion entendia el congreso sujetar la España toda á su dominacion, y

necer en este funesto embriagamiento, viendo que no solo no adquirimos lo perdido, sino lo que es mas, de dia en dia vamos perdiendo lo que nos queda (1)? ¿Qué hemos hecho en quince meses (2)? ¡Dígalos la patria! Acuérdense las cortes que son extraordinarias, y que se formaron para salvar la nacion de las extraordinarias calamidades que la afligen..... Oiga V. M. el grito de los españoles, y conduélase de tanta sangre derramada, de tanta familia huérfana y desolada, de tantos ayos y lamentos como resuenan por toda la extension de la península; y tomando parte en sus desgracias, haga grandes esfuerzos para remediarlas..... Mi corazón se contrista al oír las llorosas quejas de los desventurados extremeños..... ellos dicen y repiten muchas veces: *Cortes tan decantadas, ¿qué haceis? ¿dónde está aquella felicidad que nos prometiais el día de vuestra instalacion? ¿para quién dicitais esas leyes? Si no hai España, ¿quién las ha de obedecer (4)? ¿Dónde estan los caudillos que de continuo os pedimos? ¿Dónde los recursos que necesitamos ...?* Señor, el soldado necesita de socorros, los ejércitos estan desorganizados y desatendidos, las provincias reducidas á la mayor miseria, y caminando rápidamente á su perdicion..... todo es desórden, y todo confusion..... ¿Y V. M. está tranquilo (5)? ¿Con qué responderá V. M. a los cargos que le hará algun dia la patria, que depositó en sus manos todas sus facultades (6)? Mi honor, mi conciencia, los clamores de mi provincia, y la obligacion en que me constituye el cargo de diputado de Badajoz me obligan á dirigirme á V. M. con la franqueza que corresponde quando se trata nada menos que de la salud de la patria: de otro modo seria indigno de la confianza de mis compatriotas, y no me atreveria, acabadas las cortes, á volver á mi suelo patrio. En este concepto, y considerando que el inminente peligro del estado exige prontos y eficaces remedios, presento á V. M. las proposiciones siguientes:

1.^a Que se voten nominalmente las proposiciones que voi á presentar, para que cada diputado sea responsable de su opinion. = No quedó admitida.

2.^a Que una comision compuesta de diputados de V. M., llamada de guerra, convoque, por medio del consejo de regencia, á todos los generales que se hallan en esta plaza, y que con acuerdo de todos y la comision se trabaje un plan para

se ha visto quan fiel ha sido á su juramento. Los acontecimientos importantes sucedidos despues de esta sesion son un nuevo testimonio de la eficacia de los medios, de los recursos y de los esfuerzos del congreso para conseguir este fin.

(2) Dígalos si no Valencia, á cuya defensa y conservacion ha acudido lo mejor y mas florido de las tropas que teniais disponibles al mando del gefe del gobierno; y cuya conquista no se reduce solamente á la toma de una plaza, y á la pérdida de una guarnicion, sino á la de una provincia de las mas importantes, y á la destruccion total de un grande ejército.

(3) Hablar mucho, gritar mas, prometer grandes cosas, y no hacer ninguna, violar las leyes fundamentales del reino, confundir el órden de las gerarquías y clases reconocidas por la constitucion y las leyes, atacar los derechos del Rei y de los particulares, ocuparse casi exclusivamente en negocios que no eran de

hacer la guerra al enemigo. = Quedó empatada la votacion.

3.^a Que tambien del seno de las cortes se forme otra junta de hacienda baxo el mismo órden; la que convocando á tres intendentes de ejército y marina, tres ministros de real Hacienda, y tres individuos de la junta de Cadiz, trabajen otro plan de arbitrios y recursos que se puedan exigir en el dia para las urgencias de los ejércitos. = Admitida á discusion. (*Redactor general núm. 178.*)

Madrid 27 de febrero.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 27 de febrero de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Atendiendo al mérito, dilatados servicios y achaques de D. Manuel Romero, ministro de Justicia, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Concedemos á D. Manuel Romero su retiro, conservándole los honores, entradas y tratamiento de ministro.

ART. II. Le concedemos asimismo la pension anual de 2000 reales vellon.

ART. III. En caso que su muger le sobreviviere, gozará de la consignacion de 6000 reales anuales señalados por via de viudedad.

ART. IV. Nuestros ministros secretario de Estado y el de Hacienda, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado. = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „El ministro de la Policia general D. Pablo Arribas despachará interinamente el ministerio de la Justicia.

ART. II. Nuestro ministro secretario de Estado cuidará de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

vuestra competencia, aumentar las calamidades de la nacion, cooperar por este medio al logro de los infames proyectos de la Inglaterra, enemiga natural de la prosperidad de todas las naciones, é interesada especialmente en la desolacion de la España; y por todos estos servicios mamaros un *vuestra Magestad* con unas decentes dietas,

(4) Hai y habrá España; pero por fortuna suya no qual vosotros y vuestros dignos aliados quisierais. Reunida baxo el gobierno de un Soberano ilustrado, será feliz, y detestará de vosotros y de las maquinaciones del gabinete británico, por haberle retardado tanto tiempo la época de su prosperidad y quietud.

(5) Lo que es tranquilo no puede estarlo, ni lo ha estado jamas; pero si indiferente, ó ferozmente insensible á los males de la nacion.

(6) Quisiéramos saber qué patria es esta que ha depositado en el congreso todas sus facultades.